



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Administrativa

Nº 328 -2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEGYDRH

Ayacucho, [19 SEP 2017]

VISTO: el Informe N°288-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-OEGYDRH-UCP, implementado por doña Yaneth ARCE HERNANDEZ, con Cargo de Obstetra, solicita Licencia por maternidad Pre y Post Natal; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

Que, mediante documento la suscrita solicita se le conceda Licencia de Pre y Post Natal, a partir del 11 de setiembre-2017 al 17 de diciembre -2017, acreditando para ello el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por el Médico del Servicio con el N° de CITT: A-001-00054436-17;

Que, conforme se previene en el artículo 110° inciso a) primera parte del Decreto Supremo 005-90-PCM, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, tanto los funcionarios así como los servidores públicos tienen, entre otros derechos. Solicitar Licencia con Goce de Remuneraciones por razones de Maternidad, tal como acontece con la situación de la servidora en mención, razón por la cual debe concedérsele dicha licencia, formalizándola con la respectiva Resolución;

De conformidad con el Art. 9° de la Ley N° 26790 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA, a esta Dependencia le corresponde el pago de los veinte (20) primeros días, y a partir del vigésimo primer día siguiente serán subsidiados por ESSALUD y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 457-2017-GRA/PRES y Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES, sobre delegatura de atribuciones en acción de personal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-OTORGAR Licencia por Maternidad (Pre y Post Parto), que serán SUBSIDIADO POR ESSALUD, a la servidora doña Yaneth ARCE HERNANDEZ, con el cargo de Obstetra, de esta Sede Regional de Salud de Ayacucho, por NOVENTA Y OCHO (98) días periodo comprendidos entre el 11 de setiembre al 17 de diciembre del 2017.





ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la interesada, e instancias competentes, previa las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD AYACUCHO
OFICINA EJECUTIVA DE GEST. DES. RR.HH.



Obsta. Amadea Huamani Palomino
DIRECTORA

AHPimgz
mp